



LA TENSIÓN RACIONALIDAD ECONÓMICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS: Una Aproximación

Hernán Carlos Bustamante García*

COLOMBIA

Resumen

En este artículo se pretende realizar una breve aproximación a la naturaleza de la racionalidad económica y de la responsabilidad social, planteando su relación como generadora de tensiones cuando se encuentra en el ámbito de las organizaciones productivas y su orientación fundamentalmente económica. Se toma en cuenta para este fin a la organización como escenario de conflicto ante la presencia de diversos intereses de los agentes que en ella participan. De este modo, las miradas sociológica y política de la organización permitirán ubicarla como sistema político y como sistema de actividad política, campo en el cual la decisión del empresario se ve altamente influenciada por esta confluencia de intereses. Se intenta de igual manera caracterizar esta tensión en el marco del capitalismo moderno descrito por Weber, donde se hace evidente la contradicción entre racionalidad económica y satisfacción de necesidades.

Palabras clave: Racionalidad, responsabilidad, capitalismo moderno, organización productiva, *ethos* empresarial.



*Contador Público de la Universidad de Antioquia (Medellín). Egresado de la Federación Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública de Colombia –Fenecop- (Grupo GECUA - Universidad de Antioquia), Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría. (C) MSc. en Administración de la Universidad EAFIT. Profesor titular y director del Grupo de Investigación en Contabilidad y Organizaciones –GICOR- de la Universidad Autónoma Latinoamericana (Medellín). Coautor de los libros “Responsabilidad Social, Organizaciones y Contabilidad” (2007) y “Elementos de Planificación Contable” (2011). Este texto constituye un avance del trabajo de grado del autor para optar al título de Magister en Ciencias de la Administración en la Universidad Eafit.
hernan.bustamante@unaula.edu.co

Abstract

This article seeks to make a brief approach to the nature of rationality and responsibility, taking in account their relationship as generating tensions in the area of productive organizations and their primarily economic orientation. Is taken into account for this purpose, the organization as a stage of conflict in the presence of various interests of the players who participate in it. Thus, the sociological and political view of the organization will place it as a political system and a system of political activity, field in which the employer's decision is highly influenced by this confluence of interests. The intention is to characterize, in the context of modern capitalism described by Weber, where there is a clear contradiction between economic rationality and satisfaction of needs.

Keywords: Rationality, responsibility, modern capitalism, productive organization, business ethos

A Manera de Introducción

Las miradas sociológica y política de las organizaciones ofrecen una interesante perspectiva de análisis, en tanto dan lugar a la concepción de organización como sistema de gobierno y como sistema de actividad política. Como sistema de gobierno la organización asume formas de distribución de autoridad, responsabilidad y poder que cada vez se parecen más a las formas que asume la sociedad en su conjunto (Morgan, 1998: 129). En este sentido, interesa desvelar la distribución del poder que se da en forma vertical, donde los niveles superiores tienden a concentrar una mayor porción y, por lo tanto, un mayor poder de decisión. En tanto sistema de actividad política, la organización se convierte en escenario de encuentro de diversos intereses que entran en conflicto, bien sea con los fines o con los medios para alcanzar dichos fines en el marco de una compleja red de relaciones que comprende, entre otras cosas, actores, objetivos, recursos, expectativas empresariales y expectativas sociales. Todos estos elementos han de ser gestionados precisamente atendiendo al conjunto de expectativas antes mencionadas; en este caso la decisión es elemento central para el análisis político por cuanto se constituye en manifestación expresa de poder de los distintos Grupos Sociales de Referencia (GSR).

¿Cómo se da la posición de los distintos Grupos Sociales de Referencia en cuanto a la relación medios-fines? Puede decirse que esta relación se presenta desde múltiples posibilidades y combinaciones. Para efectos de este escrito interesa resaltar dos tipos de racionalidad: la racionalidad económica y la racionalidad social-moral, vinculada esta última con la categoría responsabilidad. Desde el primer tipo de racionalidad se plantea una elección



racional de los agentes, atendiendo principalmente a un esquema de racionalidad instrumental y económica; en el segundo, se trata de privilegiar una macroelección con criterio social (Gil, 2008). Los distintos GSR toman partido por uno u otro esquema de racionalidad, en mayor o en menor grado, lo cual debe considerarse en función del conjunto de expectativas empresariales o sociales que están presentes en una determinada comunidad política.

Sobre Racionalidad y Responsabilidad

Sobre Racionalidad

Cuando Weber propone sus fundamentos de sociología comprensiva y da a conocer sus "conceptos sociológicos fundamentales" como preámbulo a su "Economía y Sociedad", concibe la Sociología como "una ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social para de esa manera explicarla causalmente en su desarrollo y efectos" (Weber, 1964a: 5). Seguidamente, entiende por "acción" una "conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo. La "acción social", por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo" (Weber, 1964a: 5).

Pero advierte Weber que cuando se habla de la acción social, en este escenario de análisis, debe entenderse en un plano eminentemente mentado y subjetivo de los sujetos de la acción y no en términos de lo "objetivamente justo". Al decir de Weber,

Por "sentido" entendemos el sentido mentado y subjetivo de los sujetos de la acción, bien a) existente de hecho: α) en un caso históricamente dado, β) como promedio y de un modo aproximado, en una determinada masa de casos: bien b) como construido en un *tipo ideal*¹ con actores de este carácter. En modo alguno se trata de un sentido "objetivamente justo" o de un sentido "verdadero" metafísicamente fundado. Aquí radica precisamente la diferencia entre las ciencias empíricas de la acción, la sociología y la historia, frente a toda ciencia dogmática, jurisprudencia, lógica, ética, estética, las cuales pretenden investigar en sus objetos el sentido "justo" y "válido". (Weber, 1964a: 6).

De este modo, Weber otorga un carácter empírico a la acción social, tomada en

¹Subrayado de Weber.



este caso como preocupación sustancial de la sociología, de tal forma que pueda ella (la acción) hacerse inteligible y comprensible. Pero al caer en las sendas del conocimiento aparece la evidencia como condición de inteligibilidad de la acción. Así, dice Weber, "toda interpretación, como toda ciencia en general, tiende a la "evidencia" (Weber, 1964a: 6). Sobre el particular, distingue entonces dos formas de hacerse a la evidencia de la comprensión de la acción: la forma racional, y la forma endopática. "En el dominio de la acción es racionalmente evidente, ante todo, lo que de su "conexión de sentido" se comprende intelectualmente de un modo diáfano y exhaustivo. Y hay evidencia endopática de la acción cuando se revive plenamente la "conexión de sentimientos" que se vivió en ella" (Weber, 1964a: 6).

Va apareciendo en el escenario de análisis el carácter racional para la inteligibilidad de la acción social, una de las principales preocupaciones de las presentes reflexiones, en tanto que la acción racional supondrá el encuadramiento medios-fines y donde la decisión por la acción estará en mayor o menor grado influenciada por condicionantes históricos, sociales, subjetivos y, como más adelante se afirmará, económicos. Siguiendo con Weber, a propósito de la intencionalidad por la comprensión de la acción social, tenemos que "toda interpretación de una acción con arreglo a fines orientada racionalmente de esa manera posee -para la inteligencia de los medios empleados- el grado máximo de evidencia" (Weber, 1964a: p.6).

Pero el hecho de plantear una pretensión de inteligibilidad y comprensión de la acción social no significa que sea este un mecanismo exclusivo en esta vía, dado que permanecerán ámbitos y dimensiones que motivan la conducta humana y, en general, la acción, que se escapan a la esfera de la racionalidad. Con Weber, es necesario recalcar que,

Muchos de los "valores" y "fines" de carácter último que parecen orientar la acción de un hombre no los podemos comprender a menudo con plena evidencia, sino tan solo, en ciertas circunstancias, captarlos intelectualmente; mas tropezando con dificultades crecientes para poder "revivirlos" por medio de la fantasía endopática a medida en que se alejan más radicalmente de nuestras propias valoraciones últimas. (Weber, 1964a: 6-7)

Es ante esta dificultad metodológica para la comprensión de la acción social que Weber propone los denominados "tipos ideales" que, como recurso metódico, permitan el establecimiento de referentes (o modelos) a partir de los cuales sea posible determinar, analizar y explicar -de modo causal- las desviaciones que se manifiestan en la acción social, de tal manera que pueda abonarse el camino de la comprensión. Efectivamente, "la construcción de una acción rigurosamente racional con arreglo a fines sirve en estos casos a la sociología -en méritos de su evidente inteligibilidad y, en cuanto racional, de su univocidad- como un tipo (tipo ideal), mediante el cual comprender la acción real, influida por irracionalidades de toda especie (afectos, errores), como una



desviación del desarrollo esperado de la acción racional". (Weber, 1964a: 7)

Ya se ha advertido que esta postura metodológica no supone que lo más común de las acciones sociales sea el comportamiento racional de los hombres, esto es, que la sociedad en general se comporta de manera racional. El mecanismo de los tipos ideales constituye una perspectiva de análisis para que, a partir de un esquema de tipo ideal, sea posible la identificación y explicación -ya se dijo, causal- de desviaciones o perturbaciones, entendidas ahora como irracionalidades. Sintetizando, "el método científico consistente en la construcción de tipos, investiga y expone todas las conexiones de sentido irracionales, afectivamente condicionadas, del comportamiento que influyen en la acción, como "desviaciones" de un desarrollo de la misma "construido" como puramente racional con arreglo a fines". (Weber, 1964a: 7)

Desde otro lugar de análisis, conviene traer a colación puntos de vista adicionales sobre la categoría "racionalidad", la cual se ha tornado polisémica, dando lugar a sendas controversias en el ámbito de las ciencias sociales y humanas². Al decir de Giraldo,

En algunos autores como León Olive, Max Weber, Jürgen Habermas, Nicholas Rescher, se identifican acepciones de la racionalidad como: un mecanismo metodológico que los seres humanos aplican en el momento de tomar decisiones o hacer elecciones; como concepto que se aplica cuando se hacen elecciones de fines o metas, valores, medios para las acciones e incluso en la elección de normas. Así, la racionalidad es el concepto y la prueba metodológica que justifica la aceptación de creencias, de cómo operan y funcionan ciertos objetos y/o fenómenos o las decisiones para seguir cierto curso de acción. (Giraldo, 2007: 137).

Es precisamente esa relación-tensión entre medios y fines lo que va a acentuar el carácter racional de la decisión, de la elección y, por ende, de la acción humana. Pero a cada componente de la relación le asiste una consideración, bien de eficacia o bien de validez, que entra a justificar los cursos de acción seguidos. De esta forma, "la racionalidad práctica hace parte de la esfera de la acción humana. Tiene como aspecto esencial la eficacia de los medios y la validez de los fines. . . . Se orienta al ejercicio de acciones racionalmente adecuadas. Lo adecuado

²No está dentro del alcance de las presentes reflexiones dar cuenta de dichas controversias. Baste con mencionar la polémica incesante descrita en MARDONES J.M. (1991). *Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales: nota histórica de una polémica incesante*. En: *Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales - Materiales para una fundamentación científica*. Barcelona: Anthropos. En esta obra se da a conocer cómo la razón se constituye en bastión para la construcción y consolidación de la ciencia moderna, particularmente desde el dominio de las ciencias exactas y naturales, y donde la racionalidad se convierte en uno de los criterios de validez fundamentales del llamado "conocimiento científico". Otras lecturas acerca de la naturaleza de la racionalidad son las ofrecidas por autores como Rescher, Nozick, Vattimo, entre otros.



aquí es lo realmente accesible dada la información incompleta al alcance. Debe en consecuencia fundarse en el apoyo cognoscitivo apropiado de la información debidamente explorada". (Giraldo, 2007: 139).

Para Rescher, la deliberación es elemento central que precede a la acción racional, pero nos advierte de la existencia de dos tipos de deliberaciones muy diferentes: deliberaciones cognoscitivas, que se refieren a cuestiones de *información*; y deliberaciones evaluativas, que tratan de asuntos de *valor*. (Rescher, 1993: 111). Sobre este particular nos dice:

Si ciertos medios son adecuados para determinados fines es una cuestión cuya resolución debe ser encarada por la primera, es decir, pertenece al orden informacional de la deliberación. Pero que los fines que tengamos sean adecuados como tales, si *merecen* ser adoptados, es una cuestión que puede y debe ser encarada por la última, es decir, pertenece al orden evaluativo de la deliberación. (Rescher, 1993: 111). Y continúa diciéndonos: Las dos cuestiones -la eficacia de medios y la validez de objetivos- son aspectos esenciales de la racionalidad práctica. (Rescher, 1993: 111).

En el ámbito de los sistemas económicos, la racionalidad económica hace referencia a la posibilidad de orientar la acción social hacia la satisfacción de las necesidades y preferencias de los agentes económicos, previo acuerdo social de lo que será el sistema de necesidades de una determinada comunidad. De este modo, una de las preocupaciones de la ciencia económica ha consistido precisamente en estudiar las condiciones en las cuales opera la decisión sobre aquello que se considera más conveniente para los agentes económicos, advirtiendo que lo que satisface las necesidades y preferencias de uno de los agentes, no necesariamente satisface también al resto o a la totalidad de los agentes económicos, esto es, al colectivo social. Es aquí donde se presenta la tensión entre las formas de deliberación - cognoscitiva y evaluativa- y a cuál de ellas se le da más peso para determinar la elección sobre el tipo de acción a seguir.

Un elemento de análisis aparece cuando de discutir el asunto de la racionalidad se trata: la racionalidad instrumental. En particular, esta noción toma fuerza cuando se da cabida, en ciertas esferas académicas, a sendas críticas construidas con respecto a la razón científica moderna y su pretensión de control, de predicción y de dominio de la naturaleza, como un tipo de cosmovisión que se fue apoderando del quehacer del hombre moderno y que fácilmente se instaló en prácticamente todos los ámbitos de la acción humana.³ En este sentido, la discusión parece centrarse en la condición de

³Al respecto, puede verse la obra de HORKHEIMER, *Crítica de la razón instrumental*.



eficacia de los medios, su pertinencia, para alcanzar los fines. Pero entiéndase que dicha discusión no interroga el origen de los medios y su apropiación, sino más bien su capacidad para contribuir al logro de objetivos. Sobre este tipo de racionalidad puede decirse con Giraldo que,

La racionalidad instrumental o con arreglo a fines... ..viene a analizar el comportamiento de hechos concretos en un espacio-tiempo determinado, más concretamente en la cultura occidental; se concibe para interpretar el comportamiento de una cultura que se gobernó por un conjunto de categorías teóricas y prácticas que consolidaron el dominio de la naturaleza. Bajo la racionalidad instrumental, lo racional es lo útil. (Giraldo, 2007: 139).

Y procede entonces la siguiente afirmación:

La razón instrumental, asumida como pragmática, determina los medios que son necesarios para conseguir lo que se quiere. La razón tiene como medida de sí misma la eficacia de sus recetas: es racionalmente correcto y verdadero lo que sirve para algo. Así se excluyen de la racionalidad lo que no sirve, es decir, lo que no es eficaz como medio para conseguir un fin" (Hernández, 1996: 64; Citado por Giraldo, 2007: 139)

En el marco del capitalismo moderno el fin aparece como dado: la acumulación. Serán medios apropiados todos aquellos que contribuyan a tal propósito. En la sociedad de nuestro tiempo, el capitalismo ha logrado incorporar esta cosmovisión en su unidad de materialización básica, la organización productiva, donde los fines económicos no se discuten sino que aparecen como dados, como con cierta naturalidad histórica: lo que constituye la finalidad de la actividad económico-productiva es la maximización del beneficio para los propietarios del capital.

Ha de considerarse que sobre estos preceptos aparece construido gran parte del discurso de la Economía: los agentes económicos toman decisiones racionales, lo que supone dos consideraciones a saber: a) poseen información suficiente o tienen posibilidades reales y efectivas de acceso a la misma (en Rescher, carácter informacional de la deliberación); y, b) su deliberación valorativa se orienta a la maximización de la utilidad. Aunque aquí el concepto de maximización de la utilidad apunta a la satisfacción de necesidades y preferencias de los agentes económicos, cabe decir que éstas (necesidades y preferencias) se circunscriben poderosamente al campo económico, fundamentalmente en sus ansias de concentración y acumulación de capital, representado hoy en el capital financiero y financierizado transnacional.



Sobre Responsabilidad⁴

La responsabilidad puede ser concebida como un valor que se ha construido en lo social, en cuyo escenario encuentra puntos de vinculación con la cuestión de la moral. Pero, ¿qué es la moral? Para ofrecer luces sobre este término se acudirá a su concepción primigenia. "Por moral se entendió en Grecia el desarrollo de las capacidades del individuo en una comunidad política, en la que éste tomaba conciencia de su identidad como ciudadano perteneciente a ella, lo cual además le facultaba para saber cuáles eran los hábitos que había de desarrollar para mantenerla y potenciarla, hábitos a los que cabía denominar virtudes" (Cortina, 2002: 73; citada por Quirós y Bustamante, 2007: 19)

Lo anterior conduce a la siguiente consideración: el hombre, a partir de una profunda reflexión de orden ontológico, empieza a interrogarse por su condición de ser y ubica, en consecuencia, unos elementos que pueden potenciar su realización como tal (dimensión ética). En este mismo plano de reflexión se da cuenta de que no está solo en el mundo, percibe la realidad desde toda la subjetividad humana y se entiende como parte de ella (dimensión estética-subjetiva), reconociendo además la presencia de otros hombres con los cuales comienza a establecer vínculos, a tejer lazos comunes, a generar criterios de identidad con un proyecto de sociedad, donde el otro se asume como mundo posible (dimensión social - intersubjetiva). (Quirós y Bustamante, 2007: 19)

En este mismo sentido se pronuncia Jonas, al plantear duras críticas a las concepciones tradicionales de la ética que la entienden como algo presente, inmodificable, y que se circunscriben de manera particular al individuo, hasta ahora individualizado. Así, nos hace saber que,

Ciertamente, los viejos preceptos de esa ética "próxima" -los preceptos de justicia, caridad, honradez, etc.- siguen vigentes en su inmediatez íntima para la esfera diaria, próxima, de los efectos humanos recíprocos. Pero esta esfera queda eclipsada por un creciente alcance del obrar colectivo, en el cual el agente, la acción y el efecto no son ya los mismos que en la esfera cercana y que, por la enormidad de sus fuerzas, impone a la ética una dimensión nueva, nunca antes soñada, de responsabilidad". (Jonas, 1995: 32).

Y al concebir responsabilidad nos dice⁵ que primaria es la responsabilidad del hombre por el hombre, en los siguientes términos:

⁴La discusión sobre responsabilidad, y concretamente sobre responsabilidad social en las organizaciones, encuentra un antecedente en unas reflexiones anteriores. Algunas de las ideas aquí expresadas se toman de esa primera construcción. Ver: QUIRÓS, Elkin H. y BUSTAMANTE, Hernán C. (2007). *Responsabilidad social, organizaciones y Contabilidad*. Medellín: Funlam, 195p.



Cada ser vivo es su propio fin, no está necesitado de ulterior justificación; y en esto el hombre no tiene ninguna ventaja sobre los demás seres vivos (excepto que sólo él puede tener también responsabilidad por ellos, es decir, por la salvaguardia de su fin intrínseco). Pero los fines de sus co-partícipes en la suerte humana -comparta él esos fines o solo se los reconozca- y el intrínseco fin último de la existencia como tal de ellos, pueden ser asumidos de una manera singular en el fin propio: el prototipo de la responsabilidad es la responsabilidad del hombre por el hombre...[]...Pero la distinción característica del hombre -el hecho de que sólo él puede tener responsabilidad- significa a la vez que tiene que tenerla también por otros iguales a él (ellos mismos posibles sujetos de responsabilidad) y que, en una u otra relación, ya la tiene siempre: la capacidad de responsabilidad es la condición suficiente de su facticidad...[]...En este sentido, en el ser del hombre existente está contenido de manera totalmente concreta un deber; su calidad de sujeto capaz de causas lleva consigo por sí misma una obligatoriedad objetiva en la forma de responsabilidad externa. Con ello el hombre no es todavía moral, pero es un ser moral, es decir, un ser que puede ser moral o inmoral. (Jonas, 1995: 172-173).

La cuestión moral aparece pues como el límite que se ha establecido en lo social para evitar los excesos en el ejercicio de la humanidad (en el sentido de que una persona o grupo puede desear anteponer sus pretensiones egoístas sobre otros). Lo moral se soporta en el conjunto de tradiciones y costumbres, entendidas como el legado histórico-cultural de una determinada comunidad política. La vida en sociedad implica la presencia de necesidades humanas de diferente naturaleza, por lo cual el orden social busca organizarse de tal manera que sea posible satisfacer dichas necesidades. Así surgen las llamadas "instituciones", las cuales se presentan como respuesta a los problemas de la vida social y [nacen] con el propósito de reconocer y satisfacer necesidades. El establecimiento de las reglas de juego, que apunten a garantizar mínimos niveles de convivencia en una particular comunidad política, hace pertinente la definición de derechos y obligaciones que deberán ser reconocidos y acatados por sus integrantes, so pena de incurrir en faltas contra la moral social y, en definitiva, contra el orden social dispuesto. (Quirós y Bustamante, 2007: 20)

Pero la definición de derechos y obligaciones también se encuentra en

“Aun cuando Jonas discute el principio de responsabilidad desde distintas dimensiones, justificándolo según su contexto de situación, aquí nos interesa su concepción de responsabilidad primaria: “el otro como mi responsabilidad”.



función del reconocimiento de responsabilidades de los sujetos y organizaciones sociales -o instituciones-, entendida la responsabilidad como la capacidad desarrollada por el sujeto -y la organización por él o por ellos creada- de dar cuenta de sus actos y de las consecuencias derivadas de los mismos en relación con su comportamiento social activo. Esto quiere decir que la responsabilidad, como valor, aparece con el vínculo social, con el reconocimiento que se hace del otro y de sus derechos, en una idea constante de humanidad.⁶

Sobre el tema de la responsabilidad y su profundo vínculo con el tejido social en el marco de comunidades políticas, se plantea la necesidad de transitar de un esquema de reclamación de derechos hacia la asunción de responsabilidades en la sociedad contemporánea. En efecto, "el establecimiento de derechos y obligaciones implica también la definición concreta de responsabilidades de los sujetos y de las distintas organizaciones sociales que ellos crean. Solo de esta manera es posible garantizar el acatamiento de las reglas de juego y la satisfacción progresiva de las necesidades derivadas de la vida en sociedad. (Quirós y Bustamante, 2007: 20).

La Relación Racionalidad Económica-Responsabilidad Social como Generadora de Tensiones en las Organizaciones Productivas de Corte Capitalista

Capitalismo es un término que se escucha hoy con frecuencia. A él se alude: para significar un tiempo y un espacio con unas circunstancias específicas en comparación con otros tiempos y espacios; para justificar unas leyes, aparentemente naturales, que han de determinar la vida en sociedad; o bien, para expresar posturas críticas frente a lo que se considera "un orden social injusto", basado en la acumulación y concentración de riqueza a partir de procesos técnico-sociales de producción. También el capitalismo se ha utilizado para describir las actuales relaciones sociales de producción e, incluso, la forma de relacionarse los hombres y grupos humanos -desde una perspectiva microsocio- o para caracterizar algunas naciones, particularmente del mundo occidental, que han asumido este sistema de relaciones como su destino inmediato.

De acuerdo con Weber, "existe capitalismo dondequiera que se realiza la satisfacción de necesidades de un grupo humano, con carácter lucrativo y por medio de empresas, cualquiera que sea la necesidad de que se trate" (Weber, 1964b: 236). De igual modo sostiene que "la premisa más general para la existencia del capitalismo moderno es la contabilidad racional del capital

⁶Sobre este planteamiento del otro como mundo posible y como mi responsabilidad, pueden verse algunas obras de Inmanuel Levinás tales como "Totalidad e infinito" y "Ética e infinito".



como norma para todas las grandes empresas lucrativas que se ocupan de la satisfacción de las necesidades cotidianas" (Weber, 1964b: 237). También advierte Weber que han existido manifestaciones de capitalismo en muchos tiempos y lugares diversos a los cuales no duda en denominar como de tipo irracional, en contraste con aquel capitalismo racional fundamentado en una organización sistemática del trabajo.

De igual manera, Weber sostiene que la formación cultural de Occidente es determinante en el surgimiento del capitalismo. De este modo dice "que ese desarrollo se diera en Occidente, se debe a los rasgos culturales característicos que son peculiares a esta zona de la tierra" (Weber, 1964b: 266). Según él, solo Occidente conoce: a) un Estado, en el moderno sentido de la palabra, con administración orgánica y relativamente estable, con funcionarios especializados y derechos políticos; b) un derecho racional, creado por los juristas, interpretado y empleado racionalmente; c) solo en Occidente se encuentra el concepto de ciudadano porque solo allí se dio la ciudad, en el sentido específico de la palabra; d) solo Occidente posee una ciencia en el sentido actual, a la manera de ciencia racional y técnica racional; e) finalmente, la cultura occidental se distingue de todas las demás, todavía, por la existencia de personas con una ética racional de la existencia.⁷

Este último asunto resulta ser, para Weber, uno de los elementos detonantes de la ideología capitalista, soportado en los aportes que hiciera la reforma luterana, específicamente el calvinismo, y la nueva posición del hombre frente a la administración de la riqueza terrenal, liberado ahora de todo pecado por acceder a los bienes materiales y, en cambio, convencidos de estar llevando a cabo un precepto divino.⁸ Se considera que, en sentido Weberiano, si bien la ética económica nació con el ideal ascético, la raíz religiosa del hombre económico ha muerto para nuestros días, fundamentalmente por el incumplimiento de la promesa de bienaventuranza promulgada desde la reforma para aquellos desafortunados pertenecientes a la clase obrera que nunca vieron realizados sus preceptos.

Un escenario problemático aparece entonces cuando se reconoce que es

⁷Si bien Weber atribuye el surgimiento del capitalismo a Occidente, es necesario reconocer que a raíz de la rápida dinámica de expansión de este sistema de mercado, otras formaciones culturales no occidentales se han adentrado en este tipo de prácticas productivas y de mercado, debido fundamentalmente al proceso de "occidentalización" del mundo, consolidado a partir de la segunda guerra mundial, y últimamente, a la "americanización". Es así como en algunos países orientales ese ethos empresarial no es un agregado de la actividad económica sino que es inherente al hombre y a la cultura, como es el caso de Corea y Japón (Aktouf, 2009). Mientras que en algunos países de cultura oriental el ethos empresarial se asume desde una perspectiva ética que se entiende como parte de la esencia misma del proyecto empresarial, algunas formaciones culturales, principalmente de corte anglosajón, "hacen mímica" de la ética vinculada a la empresa, no como parte de su esencia sino actuando como un agregado orientado a "legitimar" la actuación empresarial. Sobre este tópico puede verse (Lipovetsky, 2002).

⁸Sobre cómo se fue configurando este ideal ascético a partir de la Reforma puede verse WEBER, Max. La ética protestante y el espíritu capitalista.



precisamente esta forma de entender el Capitalismo moderno -satisfacción de necesidades y carácter lucrativo de la iniciativa privada- lo que pone de relieve las diversas tensiones⁹ entre los fines rentistas de la empresa, basados en el cálculo racional,¹⁰ y los fines sociales de la misma, dando lugar al discurso y las prácticas de responsabilidad social empresarial. A esto se suma un cierto fundamentalismo de mercado, desde donde se propone que éste se ha convertido en el espacio de encuentro por excelencia donde han de realizarse, además de las mercancías y servicios producidos, todo el cúmulo de aspiraciones humanas, rindiendo culto a la iniciativa privada como gran contribuyente del progreso social y económico y entendiendo a la empresa, y no ya a la familia, como la nueva unidad básica de la sociedad. Esta premisa no podría ser extensible, en principio, a algunos países de la cultura oriental, tales como Corea y Japón (Aktouf, 2009), donde todavía prevalece el grupo sobre el individuo, donde el arraigo cultural invita a considerar la cooperación como forma de vida.

Según Weber, las premisas que sustentan el accionar de dichas empresas son: a) La apropiación de todos los bienes materiales de producción como propiedad de libre disposición por parte de las empresas lucrativas autónomas; b) La libertad mercantil o libertad de mercado con respecto a toda limitación irracional del tráfico; c) Técnica racional y mecanizada, contabilizable hasta el máximo; d) Derecho racional, es decir, calculable en términos de indicar las pautas que han de seguirse, las cuales son ofrecidas por la justicia y la administración; e) Trabajo libre, supone la existencia de personas (en el aspecto jurídico y económico) obligadas a vender libremente su actividad económica; f) Comercialización de la economía, usos de títulos de valor para los derechos de participación en las empresas. Se considera la posibilidad, en este caso, de una orientación exclusiva en la satisfacción de necesidades, en un sentido mercantil y de rentabilidad. (Weber, 1964b: 237)

Este conjunto de características atribuibles a la empresa, en los términos expuestos por Weber, dan cabida a una serie de tensiones cuando ellas se contrastan con el cúmulo de expectativas sociales que se tejen en torno a la actividad económico-productiva empresarial. Debido a estas tensiones que

⁹Por tensión ha de entenderse, en principio, el enfrentamiento de intereses en el marco del desarrollo de la actividad económica, cada uno de los cuales busca satisfacer un conjunto de expectativas haciendo uso de diferentes medios para lograr su finalidad. A veces disueltas, a veces perpetuadas, estas tensiones configuran a la organización como un escenario de conflicto donde el ejercicio del poder se convierte en el mecanismo fundamental a través del cual un determinado tipo de interés busca someter a los otros. Algunas de estas tensiones se dan por la dicotomía entre lo privado y lo público, lo individual y lo colectivo, lo particular y lo social. En esencia, una de las grandes tensiones derivadas de esta relación es la ya planteada por Marx: la tensión capital y trabajo.

¹⁰Sobre la configuración de la racionalidad controladora del capital Weber nos dice que "...especialmente diremos que una explotación racionalmente capitalista es una explotación con contabilidad de capital, es decir, una empresa lucrativa que controla su rentabilidad en el orden administrativo por medio de la contabilidad moderna". (Weber, 1964b: 236).



se hacen presentes en la lógica del empresario entre racionalidad económica y racionalidad social es que hoy la responsabilidad social, en el ámbito empresarial, es un tema cuya discusión está al orden del día, dadas las actuales exigencias globales que reclaman el encuadramiento que podría esperarse entre el desarrollo de una actividad económico-productiva y su contribución al progreso social, en cuanto aporte al mejoramiento de las condiciones de vida de los hombres pertenecientes a una comunidad humana y política determinada.

Pero, ¿es posible pensar la actuación empresarial, con su racionalidad fundamentalmente económica, ajustada a preceptos sociales y/o morales? Sobre este particular, Godelier considera que la racionalidad es una cuestión inherente a la vida social y, por tanto, encuentra su definición en su mismo seno: la sociedad. De este modo, nos advierte que "el óptimo económico es, pues, "el aspecto" económico de un óptimo más amplio, "social" [] "Así, la "racionalidad" del comportamiento económico de los miembros de una sociedad aparece como un aspecto de una racionalidad más amplia y fundamental, la del funcionamiento de las sociedades. No existe por tanto racionalidad económica "en sí", ni forma "definitiva" de racionalidad económica" (Godelier, 1978: 287).

Tal exigencia de encuadramiento no siempre ha encontrado respuestas positivas desde quienes tienen a su cargo la administración y dirección de este tipo de unidades económicas, asumiendo este ejercicio de responsabilidad social -y su consecuente rendición de cuentas- desde distintas motivaciones que pasan por la convicción, la persuasión, la imposición, la elusión, la evasión y hasta la abstención frente a los distintos requerimientos de orden social y legal. De esta forma, la idea de desarrollar un negocio o alguna iniciativa emprendedora enmarcada en cierto tópico de la actividad económica general parece hoy ser profundamente incompatible, al menos en Occidente, con la consideración sobre la cuestión moral y las implicaciones -sociales y ambientales- que pudiera ocasionar esta actuación.

De acuerdo con lo anterior, los distintos *ethos* empresariales,¹¹ acompañados de la lógica del empresario -caracterizada por la racionalidad instrumental desde la esfera de la racionalidad económica (en los términos descritos por

¹¹Por *ethos* empresarial, además de la concepción expuesta anteriormente desde Weber, puede entenderse, también, ese espíritu emprendedor propio de los hombres, más desarrollado en algunos de ellos, que los impulsa a aventurarse, a poner todo su empeño, entrega, conocimientos, habilidades y convicciones (sociales y morales) en un proyecto. La idea de "hacer empresa" como condición de progreso personal y social es propia de este *ethos* que orienta a su vez las acciones y decisiones de los hombres comprometidos con dicha búsqueda y aventura. Este "ethos empresarial" puede asociarse a lo que se denomina los "modelos productivos" (Boyer) y que además pueden entenderse como productos culturales. No obstante, esta concepción preliminar puede contrastarse con la propuesta de Lipovetsky (2002), quien reconoce que existen dos formas de entender este *ethos*: la perspectiva anglosajona y la perspectiva continental. Ello además da cuenta de la idea que plantea que el capitalismo, si bien tiene unos rasgos característicos generales, no se manifiesta de igual manera en particulares formaciones culturales concretas. (Lipovetsky, 2002)



Horkheimer y Weber respectivamente)-, se contraponen a la cuestión moral -o racionalidad moral- y a la racionalidad social (como lo expresa Godelier) en la medida que se ponen en escena distintos intereses, dando lugar a una relación problemática que demanda mejores niveles de comprensión.

Se comparte la idea de Carrillo según la cual una mirada moralista del problema ético relacionado con la actuación empresarial estaría interesada en procurar recetas que indiquen el cómo operar, el cómo realizar actuaciones éticas que "agraden" al plexo social (Carrillo, 2006: 10), desde la esencia o desde la apariencia. A esta intención contribuye, por ejemplo, la actual exigencia que se hace en Occidente de preparar y difundir "balances sociales" donde se dan a conocer las "actuaciones sociales" de las organizaciones productivas que, la mayoría de las veces, relacionan hechos que parecen del todo aislados del desarrollo de la actividad económica propiamente dicha, como si se respondiera en uno y otro caso a lógicas y racionalidades distintas. Adicionalmente, este tipo de prácticas de "responsabilidad social", en el contexto de la organización productiva, dejan notar la falta de coherencia entre lo que se piensa (cosmovisión), lo que se dice (estrategia), lo que se hace (gestión) y lo que se informa (rendición de cuentas). De este modo, el llamado Balance Social se convierte en un listado de prácticas filantrópicas que dan cuenta del comportamiento moral de los empresarios, tal vez como una forma particular de "expiar" sus culpas: "pecar y rezar" parece ser la premisa que orienta el ejercicio de la iniciativa privada en Occidente.¹²

Esta forma de ver la relación *ethos* empresarial (o racionalidad económica) y responsabilidad social ha sido predominante sobre todo en Occidente, y particularmente en el mundo anglosajón, caracterizado por su pragmatismo. Por supuesto, como forma predominante también ha generado paradojas y ha institucionalizado, incluso, una doble moral en las organizaciones productivas.¹³ Pero, advierte Carrillo, más que hacer un intento por resolver el problema del ejercicio de la responsabilidad social en el ámbito empresarial, a partir de recetas que indiquen el cómo operar, es necesaria una mirada filosófica que nos indique el cómo comprender el fenómeno.

A manera de pre-conclusiones

Asistimos hoy a un tipo de sociedad que se ha especializado en la formulación de declaraciones de derechos: derechos humanos, derechos laborales, derechos de los pueblos, derechos de los niños, derechos de la mujer, derecho a un ambiente sano... derechos, derechos y más derechos. Proliferan así las

¹²El ejercicio de la actividad económica productiva deja entrever una paradoja: cómo ser más cristianos para servir mejor a los intereses de la idea de empresa. He ahí la doble moral que le asiste a las personas en tanto justifican sus actuaciones sobre la base de la ética del negocio.

¹³Esta tesis de la doble moral de las organizaciones es sostenida y desarrollada en Etkin (1993)



declaraciones sin que sea posible identificar sobre quién recae la responsabilidad directa de su materialización. Las instituciones cada vez pierden mayor reconocimiento por su falta de legitimidad social; el Estado mismo se muestra inoperante frente a la gran demanda por las necesidades básicas insatisfechas de la población; la empresa oculta su responsabilidad social (como precepto constitucional) tras el velo de la persona jurídica, en tanto se cree que la organización productiva es una figura en abstracto y que el ordenamiento jurídico inhibe y determina su comportamiento en aras de mantener una supuesta "ética del negocio", en la medida que se cumpla con las disposiciones legales, y especialmente tributarias, abandonando por completo la reflexión sobre el sentido y significación social del desarrollo de la actividad económico-productiva.

De otro lado, es posible que el Estado de Derecho haya considerado un conjunto de normas -orientadas a "enderezar" la iniciativa privada y la acción empresarial- como reglas de juego que se deben respetar a la hora de llevar a cabo la empresa, atribuyéndole una función social y buscando ajustar la iniciativa privada al interés público como postulado social básico; pero esta pretensión ha dado pocos resultados, al menos por dos razones fundamentales:

- a) El Estado Social de Derecho es una mera declaración de intenciones, pues, a la hora de emitir una determinada norma, no se tiene en cuenta el efecto positivo que debiera buscarse para las clases más vulnerables de la población (como la trabajadora, por ejemplo). En cambio, la norma lleva implícito cierto juego de poder, en cuanto favorece intereses de grupos económicos y la acumulación. Prueba de ello es la reciente tendencia hacia la flexibilización laboral, reformas tributarias, pensionales y demás, que atentan contra el derecho de las personas a gozar de un trabajo digno y bien remunerado.
- b) La institucionalidad se muestra débil a la hora de vigilar y controlar el cabal cumplimiento de toda la normatividad aplicable al desarrollo de determinada actividad económica, dada la imposibilidad de hacer presencia en todas y cada una de las unidades económicas. Las entidades de inspección, vigilancia y control asumen un papel más de orden legislativo-normativo y las empresas excusan su incumplimiento en el mar de normas que deben ser observadas y en su desconocimiento. Además, los recursos obtenidos por el fisco no se ven reflejados en inversión social y mejoramiento de la infraestructura, lo cual ha conllevado a un círculo vicioso que justifica la evasión y la elusión y da cuenta de la doble moral de la iniciativa privada. Así, el Estado abandona su supuesta neutralidad y toma partido por alguno de los bandos, generalmente por el favorecimiento de los intereses del capital por encima del interés público.



Así pues, muchos reclaman el reconocimiento de sus derechos pero pocos están dispuestos a asumir responsabilidades frente a la creciente problemática social. Cortina invita a un cambio de mentalidad en términos de esta dicotomía, describiendo un nuevo escenario de configuración entre derechos y responsabilidades así:

El siglo XXI debe complementar las declaraciones de derechos con la clara asignación de responsabilidades concretas para que se satisfagan los derechos y se alcance el nivel de una sociedad justa. Si no se especifica quién o quiénes son responsables, las declaraciones pueden quedar como proclamas de buenas intenciones, y no es tiempo de declaraciones, sino de actuaciones... ..Determinar claramente las responsabilidades es esencial para no diluirlas en el juego de la globalidad.¹⁴

Parece claro que este nuevo escenario que se propone no es una tarea fácil de construir. Nuestra sociedad formal ha configurado un tipo de mentalidad perversa que considera al mercado como protagonista del desarrollo social, cuando es claro que los intereses que orientan su accionar están permeados por la lógica del poder y de la acumulación, en un tipo de sociedad mesiánica¹⁵ que ha tergiversado su idea de bienestar y progreso (desde una consideración humanista-satisfacción de necesidades básicas) por la presencia de necesidades artificiales que invitan al consumo masivo de cosas (y también de hombres).

En la sociedad de hoy, se requiere poner en el debate público la relación medios y fines, particularmente en el ámbito empresarial. No puede ser que la empresa y el mercado sigan siendo considerados como escenarios exclusivos, y excluyentes, de realización de los sueños y aspiraciones humanas. Debe abrirse paso la discusión ética y comprensiva de la relación medios-fines en el ámbito económico productivo. Por supuesto, no se trata de caer en el humanismo radical que propone la posibilidad de "humanizar la empresa" y específicamente las relaciones obrero-patronales; pero sí resignificar el papel de la comunidad política y de los sujetos políticos que la componen para ejercer un control social con respecto al desarrollo de la actividad económico-productiva. Somos seres sociales más allá de nuestra propia elección (Schvarstein), por lo que la organización económico-productiva no puede seguirse entendiendo como un ente en abstracto, alejada del conjunto social del cual ha emergido, como construcción social. Así pues, la acción social organizada es la clave para ajustar la actuación empresarial a las expectativas sociales y es condición necesaria para la defensa del interés público.

¹⁴Citada por Quirós y Bustamante, 2007: 22

¹⁵En palabras de Cortina, *aquel tipo de sociedad que privilegia los medios sobre los fines*.



Bibliografía

- AKTOUF, Omar. (2009). *Administración: entre tradición y renovación*. Cuarta edición. Cali: Universidad del Valle-Universidad Libre. 751p.
- CARRILLO, Jairo. (2006). *Ética y Empresa. ¿Son compatibles la ética y la gestión empresarial en el contexto de la economía de mercado?* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, 121p.
- ETKIN, Jorge Ricardo. (1993). *La doble moral de las organizaciones: los sistemas perversos y la corrupción institucionalizada*, Madrid: Mc Graw Hill.
- GIL, Jorge Manuel. (2008, mayo). *Las metodologías de investigación crítica aplicadas a la construcción de marcos conceptuales en Contabilidad*. En: Seminario sobre perspectivas críticas de investigación en Contabilidad. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- GIRALDO, Gregorio. (2007). *La cosificación de la contabilidad a través de la racionalidad instrumental de la lógica empresarial*. En: *Revista Contaduría Universidad de Antioquia*. No.50. pp.133-154.
- GODELIER, Maurice. (1978). *Racionalidad de los sistemas económicos*. En: *Racionalidad e Irracionalidad en Economía*. México: Siglo XXI. 313p.
- JONAS, Hans. (1995). *El principio de responsabilidad*. Barcelona: Herder, 398p.
- LIPOVETSKY, Guilles. (2002). *El crepúsculo del deber*. Sexta edición. Barcelona: Anagrama, 283p.
- MORGAN, Gareth. (1998). *Imágenes de la organización*. Bogotá: Alfaomega. 408p.
- QUIRÓS, Elkin H. y BUSTAMANTE, Hernán C. (2007). *Responsabilidad social, organizaciones y Contabilidad*. Medellín: Funlam, 195p.
- RESCHER, Nicholas. (1993). *La racionalidad. Una indagación filosófica sobre la naturaleza y la justificación de la razón*. Madrid: Tecnos. 255p.
- WEBER, Max. (1964a). *Economía y Sociedad*. Segunda edición en español, de la cuarta en alemán; décimosexta reimpresión 2005. Traducción de José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora. México: FCE, 2004. 1245p.
- WEBER, Max. (1964b). *El origen del capitalismo moderno*. En: *Historia económica general*. México: FCE, 331p.